



**Universidad
de Medellín**
Ciencia y Libertad

Resolución 103 del 31 de julio de 1950

RECTORÍA

DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

RESOLUCIÓN 194

de 2 de junio de 2022

Por la cual se pueden compensar horas de trabajo para la concesión de días libres al personal administrativo y docente de la Universidad de Medellín.

El Rector de la Universidad de Medellín, en uso de sus atribuciones administrativas, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Calendario Institucional 2022, los días de la familia para los empleados administrativos y docentes de la Universidad de Medellín se otorgarán los próximos 30 de junio y 1 de julio.

Que la institución ha tomado la decisión de conceder también los días 28 y 29 de junio como días libres compensables para el personal anteriormente mencionado, para lo cual se deberá compensar este tiempo laboral,

RESUELVE:

Artículo 1. Otorgar los días 28 y 29 de junio como días libres compensables para los empleados administrativos y docentes de la Universidad de Medellín que así lo deseen.

Artículo 2. Establecer para los docentes y personal administrativo que tome el descanso de los días 28 y 29 de junio, una jornada laboral de una hora adicional entre el 3 y el 24 de junio. En este sentido, y concertado con cada jefe directo, se podrá optar por: a) iniciar labores a las 7:00 am; b) tomar solo una hora de almuerzo; o terminar la jornada de la tarde a las 7:00 pm. La opción que se elija permitirá sumar 9 horas diarias durante 15 días laborales y compensar el tiempo extendido de descanso.

Parágrafo. Los empleados podrán usar las jornadas compensatorias a las que tienen derecho por haber sido jurados de votación o ejercer el derecho al voto durante la jornada electoral del pasado 29 de mayo, indicando con claridad a qué tiempo tiene derecho y cuánto usará para compensar las 16 horas laborales de los días 28 y 29 de junio del año en curso.

Comuníquese y cúmplase,


FEDERICO RESTREPO POSADA
Rector


JAVIER BOTERO MARTÍNEZ
Secretario General